



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 288 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 30 NOV 2022

VISTO:

El informe N° 3740 - 2022/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, referente a la Incorporación de Mayores Fondos a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31365, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 30 de noviembre del 2021, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, el artículo 26°, numeral 26.1, literal iii) de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujetan a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, de acuerdo al documento del visto y los Oficios (M) N° 004, 007, 008, 010, 011 y 012-2022-INGEMMET/DDV, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET – Dirección de Derecho de Vigencia, hace de conocimiento respecto a la transferencia bancaria por concepto de derecho de vigencia, así como de la penalidad, los mismos que provienen de los pagos efectuados por los Pequeños Productores Mineros y de los Productores Mineros Artesanales por concepto de petitorios y concesiones mineras ubicadas en la región, correspondiente a los meses de Enero, Abril, Mayo, Julio, Agosto y Setiembre – 2022, cuyos ingresos constituyen Recursos Directamente Recaudados y son destinados para el ejercicio de las funciones en materia minera, en especial de aquellas relacionadas con la protección del medio ambiente, de conformidad a lo establecido mediante Ley N° 29169;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar la incorporación de la Transferencia Financiera asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, hasta por el importe total de **S/ 26,517.00 (VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES)**, para ser destinadas exclusivamente al ejercicio de las funciones en materia minera, en especial de aquellas relacionadas con la protección del medio ambiente; la misma se encuentra depositado en la Cuenta Corriente N° 00-421-010889, y la incorporación se efectuará en la **UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799)**, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS., RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS;** de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto;



Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 288 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 30 NOV 2022

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31365 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31366 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31367 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2022, en mérito a la Resolución de Presidencia N° 015, 045, 062, 091, 100 y 112-2022-INGEMMET/PE y al OFICIO N° (M) 004, 007, 008, 010, 011 y 012-2022-INGEMMET/DDV., hasta por un monto total de **S/ 26,517.00 (VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES)**, para ser destinadas exclusivamente al ejercicio de las funciones en materia minera, en especial de aquellas relacionadas con la protección del medio ambiente, la misma se encuentra depositado en la Cuenta Corriente N° 00-421-010889, y la incorporación se efectuará en la **UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL - (000799)**, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS., RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.,** de acuerdo al detalle del Anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Maciste Alejandro Diaz Abad
Maciste Alejandro Diaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO AÑO FISCAL 2022
TRANSFERENCIA BANCARIA DESTINADA EXCLUSIVAMENTE A LA DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS
(TIPO 2)
 (soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
FTE.FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
TIPO DE RECURSO : 0 NORMAL
ENTIDAD ORIGEN : INSTITUTO GEOLÓGICO, MINERO Y METALÚRGICO - INGEMMET

TIPO TRNSACCIÓN / GENÉRICA / SUBGENÉRICA / SUBGENÉRICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECÍFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	26,517
1.4. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	26,517
1.4.1. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	26,517
1.4.1.3. DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	26,517
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	26,517
U.Ejec. Cat.Ppatl. Prod/Proy. Act/AI/Obr. Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Esp det.	CREDITO
799 REGION HUANCAMELICA - SEDE CENTRAL	26,517
9001 ACCIONES CENTRALES	
3.999999 SIN PRODUCTO	26,517
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	26,517
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	26,517
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	26,517
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	26,517
2.3 BIENES Y SERVICIOS	26,517
TOTAL	26,517

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

.....
 CPC. Wilder Espinoza ochoa
 SUB GERENTE (e)

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

.....
 Tec. Freddy L. Martínez Saravia
 ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO